



► PIÑA JUSTIFICA FALLOS EN SU PRIMER INFORME AL FRENTE DE LA CORTE P. 5

# Piña rinde informe; sentencias no buscan aplausos, asegura

**JUSTIFICA INVALIDEZ**  
de reformas durante  
su primer informe de  
labores al frente del  
Poder Judicial

**POR ELIA CRUZ CALLEJA**

nacion@contrarepública.mx

**C**on la ausencia del presidente Andrés Manuel López Obrador, pero con el acompañamiento de la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján, en representación del Ejecutivo Federal, la ministra Norma Piña Hernández rindió su primer informe de labores como titular del Poder Judicial de la Federación (PJF) en el que aseguró que las sentencias que emiten los jueces, magistrados y ministros no buscan aplausos.

“En la función jurisdiccional no buscamos aplausos, nuestra guía es honrar y preservar la justicia. Impartirla con plena convicción, con excelencia, con la mayor firmeza y con absoluta lealtad a nuestra Constitución”, apuntó la ministra presidenta, que junto con algunos de sus compañeros ministros han revertido reformas constitucionales aprobadas por el Poder Legislativo e impulsadas por el jefe del Ejecutivo.

En el informe en el que también estuvo presente la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la

priista Marcela Guerra; jueces, magistrados e invitados especiales, la también titular del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) realizó un recuento de los casos más importantes y controversiales que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), intentó justificar la invalidez de las reformas a las leyes electorales, el llamado Plan B, porque afirmó que la mayoría del Congreso de la Unión incurrió en múltiples y graves violaciones al procedimiento legislativo.

“A través de esta resolución, la Corte contribuye a la protección de la Constitución, la legalidad, el respeto a los derechos fundamentales y, principalmente y de forma relevante, al principio de deliberación democrática. Este criterio no es nuevo, desde hace más de 15 años, y en más de 30 ocasiones, la Corte ha sostenido que el respeto a las formalidades del proceso legislativo es esencial para que nuestro régimen sea verdaderamente democrático. Las fuerzas políticas van cambiando, así es, van cambiando con el paso del tiempo, las minorías pasan a ser mayorías y viceversa, pero este criterio de la Corte ha permanecido constante por más de una de década”, justificó.

Sobre la declaratoria de inconstitucionalidad del traslado de la Guardia Nacional (GN) a estar bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), que también fue legislado por el



Congreso y obtuvo mayoría, la presidenta de la Corte apuntó que “se determinó que el artículo 21 constitucional ordena expresamente que dicha corporación sea civil y que su adscripción corresponda a la Secretaría del ramo de la seguridad pública, en este caso, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana”.

En el caso del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dijo que avalaron que pudiera sesionar con menos de los cinco comisionados que establece la Constitución porque consideraron que el Senado fue omiso al no tener acuerdo para designar a los consejeros faltantes. •



**Aseguró invalidez** del 'Plan B' por múltiples violaciones al proceso legislativo Especial